



Estándares Éticos Modelos para la Industria de la Construcción de ORDECCAC

Construyendo Responsablemente





“No existen empresas exitosas en sociedades fracasadas”

Stephan Schmidheiny



Como surgió la iniciativa?

- En marzo 2007 nace “**RSE Construye**” en CASALCO con un grupo multidisciplinario de profesionales.
- En septiembre de 2009 se lanza por CASALCO el Código de Ética para la Industria de la Construcción, con el apoyo de Fundemas y con el auspicio del Pueblo de los Estados Unidos a través de la USAID.



Como surgió la iniciativa?

- En enero de 2010, en Tegucigalpa, Honduras, CASALCO recibió la Presidencia Rotativa Anual de ORDECCCAC.
- En mayo de 2010, en la primera reunión de Presidentes y Gerentes de ORDECCCAC, realizada en San Salvador, El Salvador, se presentó el Código de Ética de CASALCO.
- En noviembre en la segunda reunión de Presidentes y Gerentes de ORDECCCAC realizada en El Salvador, se aprobó el Plan de Trabajo del Código de Ética de ORDECCCAC



Objetivos

- Mantener normas con alto profesionalismo y valor ético, para asegurar la confianza en nuestro sector y la competitividad de cada uno de los países que integramos la Organización, y de la región;
- Combatir las prácticas injustas;
- Estimular las buenas prácticas para realizar negocios que tiendan a fortalecer la posición e imagen de los que integramos la industria de la construcción;



Objetivos

- Dar a conocer las normativas que regulan el sector construcción, promoviendo su cumplimiento por los agremiados de las Cámaras que conforman nuestra Organización, como medio, para fortalecer nuestra posición e imagen;
- Atender el reclamo global consignado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, de promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y efectivamente la corrupción pública o privada, y facilitar la colaboración del sector privado en estos objetivos; y
- Fomentar el intercambio de información, de experiencias, y de tecnología entre los agremiados.



Misión

“Promover el tema de Responsabilidad Social Empresarial, responsabilidad profesional , la honorabilidad y la honradez en todas las actuaciones de los empresarios de las cámaras de ORDECCCAC para que contemos con la confianza de la sociedad en general, en lo que somos y hacemos.”





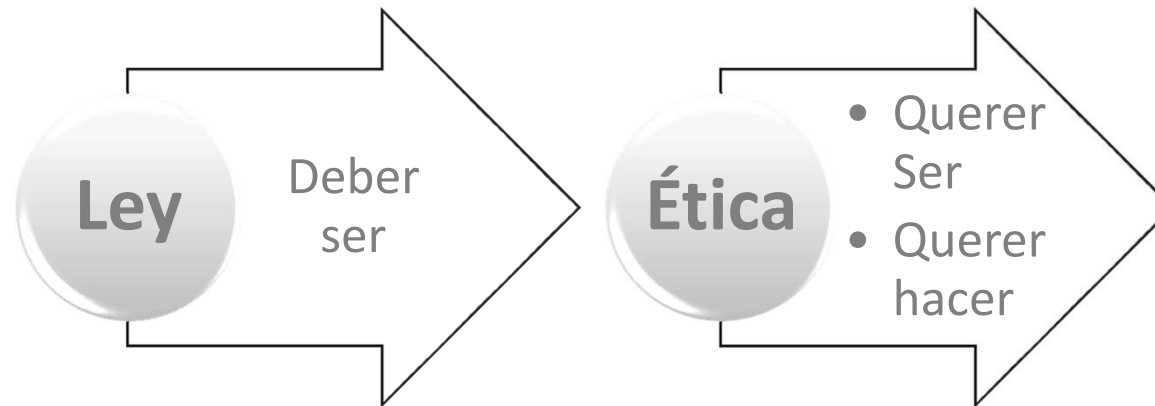
ESTÁNDARES ÉTICOS

Modelos Para la Industria de La Construcción de ORDECCCAC

ORDECCCAC
[PANAMÁ, EL SALVADOR, GUATEMALA, COSTA RICA,
HONDURAS, NICARAGUA Y REPÚBLICA DOMINICANA]



¿Qué es la Ética?



La ética es la autorregulación de las personas para cumplir a cabalidad las reglas de convivencia, derivando de dicho cumplimiento una satisfacción con uno mismo.



Nuestra expectativa

Que los Estándares Éticos modelos sea el marco de referencia de prácticas responsables y éticas de mutuo beneficio entre los empresarios del sector la construcción de Centroamérica y el Caribe y sus grupos de interés.



Metodología Código de Ética

- Revisión de literatura, Código de Ética de CASALCO y CGC y otras regulaciones internacionales.
- Se hace una alianza con USAID, a través del programa de Fortalecimiento de la Democracia que coordina, Casals & Associate, Inc.
- Selección de Oficiales de enlace por cada Cámara de ORDECCCAC
- Realización de cuestionario por empresarios de las cámaras de ORDECCCAC para recopilar información.
- Serie de Conferencias por SKYPE de consultor con oficiales de enlace.



Estándares Éticos para la Industria de la Construcción

- Son conductas centrales, el conducirse y desempeñarse de acuerdo con la gran responsabilidad que les impone la repercusión de sus trabajos y ejecuciones técnicas y profesionales sobre el ordenamiento jurídico, la preservación ambiental, la salud la convivencia armoniosa, el desarrollo social, económico, financiero y científico, y en la estética de las comunidades a quienes sirven.



¿Qué son los Estándares Éticos modelos para El Sector Construcción de ORDECCCAC?

- Un marco común de principios, valores y deberes y compromisos éticos
- Orientan a todos los integrantes de las empresas de la industria de la construcción de ORDECCCAC hacia el correcto cumplimiento de la normativa legal
- Es un referente para la autorregulación.



¿Qué conforma los Estándares Éticos modelos para El Sector Construcción de ORDECCCAC?

- Siete Principios éticos, correspondientes a los siete áreas de la Responsabilidad Social Empresarial
- Diez Valores éticos
- Deberes y Compromisos éticos
- Establecimiento de un Organismo Rector Interno de la Ética Empresarial



Principios Éticos

➤ Son las normas o conductas básicas sobre las formas correctas de cómo debería desempeñarse la actividad en el sector; que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones.



Principios Éticos



1. El interés del empresario se armoniza con el bien común de la sociedad (***Gobernabilidad y Ética empresarial***)



2. La base de las relaciones laborales es el desarrollo integral de los trabajadores en el marco del respeto, promoción y cumplimiento de sus derechos humanos. (***Público interno***)



3. Al cliente se le entregan bienes y servicios que cumplen a cabalidad las condiciones acordadas, salvo pacto en contrario o causa justificante, caso fortuito o fuerza mayor que le eximan de esta obligación. (***Mercadeo responsable***)



4. En las intervenciones sobre el medio ambiente se asegura la sostenibilidad. (***Medio ambiente***)



5. La empresa participa activamente en el desarrollo social comunitario. (***Comunidad***)



6. A los proveedores se les garantiza y se les exige el cumplimiento de las condiciones acordadas y la práctica del juego limpio. (***Proveedores***)



7. La relación con el Estado se basa en una conducta intachable y en el estricto cumplimiento de la ley. (***Política pública***)



Valores Éticos

Los **Valores Éticos** son las formas de ser y de actuar de los empresarios del sector que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos en todas las áreas de actuación del sector.

1. Honestidad
2. Confianza
3. Honor
4. Transparencia
5. Cumplimiento
6. Responsabilidad
7. Servicio
8. Respeto
9. Solidaridad
10. Participación



Valores Éticos

HONESTIDAD: *Es la disposición para realizar los negocios con rectitud*

- Somos honestos cuando:
 - No participamos en actos de corrupción en las contrataciones, y las rechazamos y denunciemos.
 - Practicamos el juego limpio en todas nuestras actuaciones de negocio.
 - Sólo nos comprometemos con lo que podemos cumplir.
 - Cumplimos a cabalidad los pagos y obligaciones con el Estado, los proveedores y nuestros trabajadores.



Valores Éticos

CONFIANZA: *es la base de lo social, ya que para cualquier acto de interacción social en donde exista acuerdo de voluntades, la credibilidad mutua es indispensable.*

- Somos confiables cuando:
 - Compromisos derivados de la palabra dada



Valores Éticos

HONOR: *es la cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo.*

- Somos honorables cuando:
 - Humano virtuoso que se pone al servicio para contribuir a la calidad de vida en su comunidad



Valores Éticos

TRANSPARENCIA: *es facilitar la información no confidencial que esté a su alcance, a las partes legitimadas, así como la información que sea requerida por las autoridades competentes, o por orden judicial.*

➤ Somos transparentes cuando:

- Suministramos información oportuna, completa, actualizada, clara y veraz a las partes interesadas que lo soliciten.
- Actuamos visiblemente ante los diferentes grupos de interés.



Valores Éticos

CUMPLIMIENTO: *Es la disposición para hacer lo que se debe y se está obligado según los términos establecidos.*

- Somos cumplidores cuando:
 - Nos esforzamos al máximo por cumplir los términos pactados con nuestros clientes, contratantes y proveedores.
 - Entregamos en forma puntual y con la calidad requerida los bienes y servicios acordados en los contratos que suscribimos.



Valores Éticos

RESPONSABILIDAD: *Es la disposición para asumir las consecuencias de nuestras acciones u omisiones.*

Somos responsables cuando:

- Planeamos nuestros proyectos previendo los impactos negativos que puedan generar, y tomamos medidas frente al riesgo.
- Asignamos personal competente para la realización de los proyectos



Valores Éticos

SERVICIO: *Es la disposición para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente, cumpliendo lo pactado de buena fe.*

Somos serviciales cuando:

- Cumplimos cabalmente la calidad, los precios y los tiempos de entrega pactados con nuestros clientes y contratantes.
- Atendemos efectivamente las no conformidades del cliente y somos flexibles en las órdenes de cambio para satisfacer sus expectativas.



Valores Éticos

RESPECTO: *Es el reconocimiento y la no vulneración de los derechos de las partes interesadas.*

Somos respetuosos cuando:

- No realizamos acciones que atenten contra la dignidad humana de ninguna persona con quien nos relacionamos.
- Cumplimos y hacemos cumplir los derechos laborales de los trabajadores.
- Prevenimos, mitigamos y/o compensamos los impactos que nuestra actividad cause en el medio ambiente o en la comunidad.



Valores Éticos

SOLIDARIDAD: *Es apoyar la atención de las necesidades o causas de otros.*

➤ Somos solidarios cuando:

- Creamos y/o participamos en programas orientados al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y al desarrollo sostenible de la sociedad.
- Promovemos el desarrollo integral de nuestros trabajadores y sus familias.
- Brindamos apoyo a nuestros colegas para el fortalecimiento del sector.



Valores Éticos

PARTICIPACIÓN: Es la apertura para compartir y permitir el aporte y/o involucramiento de otros agentes en proyectos de mutuo interés.

- Somos participativos cuando:
 - Facilitamos el aporte de terceras personas en nuestros proyectos y actividades.
 - Armonizamos el interés privado con el interés colectivo.



Deberes y Compromisos éticos

- Los Compromisos Éticos son autorregulaciones que especifican las conductas de los empresarios
- Implican una obligación moral.



1. Deberes generales y para con las profesiones

- Cumplir con las normas, preceptos y requerimientos legales y técnicos relacionados con el desempeño de su profesión o función, incluyendo su acreditación profesional y las licencias o autorizaciones que éstas conlleven.
- Desempeñarse con la excelencia, la conducta ética, la integridad y la eficiencia que conlleva ser un profesional o un participante de la construcción.



2. Deberes para con la sociedad

- Interesarse por el bien público, con el fin de servir a la humanidad mediante el ejercicio cabal de sus conocimientos, capacidades y experiencias técnicas y profesionales.
- Contribuir al progreso de la sociedad, aportando sus conocimientos técnicos y científicos.
- Conocer, respetar y velar por la naturaleza y el medio ambiente de las comunidades.



3. Deberes con respecto a otros participantes de la industria

- Promover conductas que se caractericen por la colaboración, el respeto, la armonía y la camaradería con sus colegas, colaboradores y compañeros de la industria.
- Reconocer en todo momento que sólo la colaboración viabiliza la ejecución de una obra, por lo que debe dársele el lugar de importancia y prioridad a la coordinación y al no entorpecimiento de otras labores coincidentes con la misma.



4. Deberes con respecto al desarrollo de la industria y el conocimiento

- Promover el debate profesional e intelectual, la investigación, el desarrollo de nuevas ideas, productos, procesos, adelantos tecnológicos, metodologías, técnicas y conceptos aplicables a la industria, para modernizarla y hacerla más eficiente.
- Promover la identificación temprana de métodos de construcción y supervisión inadecuados, para evitar que resulten en pérdidas y daños a participantes de la industria o sus beneficiarios.



5. Deberes frente al Estado

- Evitar el participar o fomentar en forma directa o indirecta en un acto de corrupción en las relaciones con las entidades del Estado para obtener contratos.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de obtener beneficios durante la ejecución y/o liquidación de contratos.



ORGANISMO RECTOR INTERNO DE LA ÉTICA EMPRESARIAL

- **Conformación:** mínimo de tres personas que se complementen con una experiencia multidisciplinaria.
- **Funciones:**
 - promover los valores y las conductas que se fomentan a través del sistema ético o cualquier otra disposición de carácter ético aprobada por los socios para sus respectivos negocios o empresas.
 - El Comité deberá ser una instancia de consulta para la aplicación de los estándares éticos, cuando sea requerido.,



Construyamos Responsablemente



ORDECCAC

